

RESOLUCIÓN No.  
( 001212 )

25 JUN. 2014

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado al servidor público FRANCISCO JAVIER FADUL ALBOR, adscrito a la Oficina de Relaciones Internacionales”

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General

**CONSIDERANDO QUE:**

La Jefe de Relaciones Internacionales LUISA FERNANDA ECHEVERRIA KING, mediante oficio con fecha 05-06-14, informa a la señora Rectora que el permiso solicitado para trasladarse el día 12 de junio a la ciudad de Valledupar para asistir a la cuarta reunión del NODO Caribe por la internacionalización de la Educación Superior, fue aplazada para el día 26 de junio, fecha en que tampoco puede asistir por compromisos adquiridos previamente, por lo cual solicita se sirva conceder permiso para la fecha indicada al funcionario FRANCISCO JAVIER FADUL ALBOR, para que asista en representación de la Oficina y se le reconozcan los viáticos y transporte asignados con anterioridad.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: **Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias.**

Por lo antes expuesto, la Representante Legal de la Universidad del Atlántico

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al servidor público FRANCISCO JAVIER FADUL ALBOR, por el día 26 de junio de 2014, en virtud al considerando anterior.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado en la Oficina de Relaciones Internacionales, y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Puerto Colombia, a los

  
**ANA SOFIA MESA DE CUERVO**  
Rectora

*blm*  
Proyectó: Abogado LUIS VILLA ALVAREZ

